

ACUERDO No 009 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 004 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA PRIMA AUTOMÁTICA ASIGNADA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO POR LA PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en particular las conferidas por el literal k del artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 001 de 2017 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se autorizó por parte de dichos organismo de dirección institucional, sustituir la prima técnica automática por la prima técnica calificada, en los términos de las normas vigentes en la materia.

Que a través de acuerdo 008 de 2017, se modificó el acuerdo 001 de 2017, en el sentido de adicionar un artículo en el cual se estableció el siguiente procedimiento para el reconocimiento y aprobación de la sustitución de la prima automática por prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío:

Que la profesional especializada de Talento Humano certificó que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío cumple los requisitos establecidos a través del acuerdo 001 de 2017, y de conformidad con las normas vigentes, para sustituir la prima técnica automática por prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

Que para realizar dichos movimientos financieros, se cuenta con certificación de disponibilidad de recursos por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en sesión del día 28 de junio de 2017, se discutió el proyecto de acuerdo número 009 y se aprobó por parte del Consejo Directivo de la Corporación la sustitución de la prima técnica automática por prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Que en virtud de lo anterior,





ACUERDO No 009 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 004 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA PRIMA AUTOMÁTICA ASIGNADA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO POR LA PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío la sustitución de la prima automática establecida en el Decreto 1624 de 1991, por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos términos establecidos en los decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003 y 999 de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicha prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada corresponderá al 50% del salario del Director General, de conformidad con lo establecido en las normas y disposiciones señaladas.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS **ALBERTO SOTO RAVE**

Presidente

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS

Secretario General

Elaboró: Laura Vanessa Acuña Aldana.

Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas.

Abogada Contratista OAJ.

Jefe OAJ

